que en mi parte se entregase
se entrega el mostrenco a
la abad de leoza no aber lugar el que
no se debe dar por sobrecella. por
razon que sobre esas tierras que el
lego se entrega se pidan sobrecadro
pedas como sobre la posesion de esas
ar litre de senora de dicho senor
en que esa abad de leoza y el de alonso
de barraga. mi parte se haga
verdad sentencias de prueba
antellos hoze debe dar testimonio
abad de rmada que al confirme
al sentencia que trae de
magestad no se pueda mi deviene me
te dar sobre lo contenido en esa
demanda no debe hazer la rembion de
el bastimento de los moros de dicho
mineral de dicho testamento
de mi parte se haga
que el lego se entregue
segun dicho es y no como dize
en forma esa demanda con pena de
que el no cumpliendo se haga
lo que esa demanda dize
de suso y mi parte pide por
que esa demanda no sea probada